



CONCEDE FERIADO LEGAL FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 3854

CHILLAN VIEJO, 22 de Julio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 22 de julio del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESOLUCIÓN

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a la funcionaria que se indica, en la fecha que se señala:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
LUCIA CRUZAT HERMOSILLA	QUIMICO	01 2014	23/07/2014
	FARMACEUTICO	01 2014	25/07/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/IPI/HHH/MHF/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)